



Dirección- Helbidea: C/ Tajonar 14 Aula 31
(CAP de Pamplona.)
Tfnos 948 247 194
apsnavarra@gmail.com
www.apsnavarra.com

APSNavarra, con CIF G31922446, domicilio en C/Tajonar 14 Aula 31, Pamplona (Navarra) y teléfonos de contacto 948 247194 / 653 957 559, presenta las siguientes

ALEGACIONES AL CONCURSO DE TRASLADOS 2010-2011 EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA:

1ª. BAREMO DE MÉRITOS

La valoración del desempeño de **funciones docentes** como las Jefaturas de Departamento es insignificante (1 punto por curso lectivo y un máximo de 5), mientras la valoración de los **cargos no docentes y de libre designación** en el Departamento de Educación (Jefaturas de Unidad Técnica, Negociado, Sección, Dirección de Servicio o asimilados en la Administración educativa) es desproporcionadamente superior (1,50 puntos por curso lectivo y un máximo de hasta 15 puntos). Según este baremo, un profesor que haya permanecido diez años sin impartir clase mientras ocupa un cargo en el Departamento alcanzaría la puntuación máxima sin necesidad de acreditar ni un solo mérito, despreciándose así el esfuerzo del docente que no ha desempeñado un cargo en la administración pero sí tiene méritos que presentar.

Desde APSNavarra exigimos al Departamento de Educación una rectificación inmediata que respete y valore como merece la **función docente** y el principio de **mérito y capacidad**, en lugar de premiar a quienes no están ejerciendo la docencia, otorgándoles además puntos por unos "*años de permanencia en el centro*" que son inexistentes, porque precisamente no están en ningún centro.

Esta modificación que reclamamos es perfectamente posible, puesto que el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la

**A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE del 30 de octubre de 2010) no establece ninguna puntuación concreta, sino que se limita a marcar un límite máximo de 15 puntos para el apartado “6. Otros méritos”:

6. Otros méritos: Máximo 15 puntos

La norma procedimental determinará cuáles han de ser estos méritos entre los que podrán figurar los méritos científicos, artísticos, los premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por una Administración educativa, la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, así como, en su caso, los derivados de las peculiaridades lingüísticas que correspondan al perfil de los puestos dependientes de Comunidades Autónomas cuya lengua propia tenga el carácter de oficial cuando de estas peculiaridades no se deriven requisitos para optar a su desempeño.

Dentro del apartado de valoración del trabajo desarrollado se incluirá, entre otros, el desempeño de puestos en la Administración educativa, la evaluación de la función docente, formar parte de los tribunales de los procedimientos selectivos, la tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios oficiales de Grado que lo requieran.

2ª. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Desde APS llevamos reclamando desde nuestra fundación en 2007 la aplicación del “**concurso**”, un sistema de un procedimiento de provisión de vacantes en comisión de servicios que funciona hace tiempo y con eficacia en otras comunidades autónomas como Aragón y Castilla y León y que permite que aquellos docentes que participen en el Concurso de Traslados y no obtengan un destino cerca de su localidad, puedan “*mejorar*”

**A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DE NAVARRA**



Dirección- Helbidea: C/ Tajonar 14 Aula 31
(CAP de Pamplona.)
Tfnos 948 247 194
apsnavarra@gmail.com
www.apsnavarra.com

ese destino con las vacantes que queden libres para el siguiente curso antes de que éstas sean adjudicadas al profesorado interino. El requisito habitual es tener destino definitivo y participar en el Concurso de Traslados. De esta manera, se solucionaría, aunque de manera provisional, uno de los problemas más importantes del profesorado de Secundaria de Navarra: la **falta de movilidad** y la **imposibilidad de conciliación de la vida familiar y laboral**.

El 13 de octubre de 2010 presentamos en Registro del Departamento de Educación una solicitud de convocatoria de Mesa Sectorial dedicada en exclusiva a nuestra reivindicación con la intención de plantear de nuevo este asunto; veinte días después, no hemos recibido ninguna respuesta del Departamento. Desde APSNavarra entendemos que este procedimiento debe salir adelante ya para el próximo curso y pedimos al Departamento que abra un período de negociación para alcanzar un ***“Acuerdo para la mejora de las condiciones de movilidad del profesorado en el ámbito de la enseñanza secundaria pública de Navarra”*** en el que se inserte como cuestión fundamental el establecimiento del ***“conkursillo”***, negociando igualmente los requisitos que deban disponerse, a fin de que puedan acogerse a esta fórmula el mayor número de profesores de nuestra comunidad.

Procedimientos similares al “conkursillo” vienen funcionando en otros sectores de la administración pública de Navarra, como el Servicio de Navarra de Salud-Osasunbidea. Según acuerdo con los sindicatos, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea permite a los funcionarios de este sector la movilidad a puestos cubiertos por personal contratado, mediante un sistema denominado ***“acoplamiento interno previo”*** y que tiene carácter anual.

Esta medida es ya impostergable, puesto que se está conculcando un derecho, el de la conciliación de la vida familiar y laboral, que el profesorado de los centros de enseñanza concertados (sufragados, por lo tanto, con dinero público) ejerce sin ningún problema, al tener el privilegio de trabajar en su misma localidad, mientras en la red

**A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DE NAVARRA**



Dirección- Helbidea: C/ Tajonar 14 Aula 31
(CAP de Pamplona.)
Tfnos 948 247 194
apsnavarra@gmail.com
www.apsnavarra.com

pública muchísimos docentes se ven obligados a viajar cientos de kilómetros, con el consiguiente gasto y riesgo.

3ª. PLAZAS

El Director del Servicio de Inspección Educativa, Juan Ramón Elorz Domezain, afirmó en la Mesa Sectorial del día 28 de octubre de 2010 que aquellas plazas que los sindicatos supieran que no habían sido ofertadas en el Concurso de Traslados Autonómico y sí se ofertaban en el estatal podían ser motivo de alegación. Por este motivo, APSNavarra solicita que las siguientes plazas, que efectivamente no se ofertaron en el Concurso Autonómico durante el curso pasado, no se oferten ahora en el Concurso Estatal, pues ello supone un agravio para aquellos docentes a los que no se les permite participar en el presente Concurso de Traslados por la obligación de permanencia de dos años en destino definitivo.

Las **plazas** que APS considera que no deben ser ofertadas son las siguientes:

IES Alaitz de Barañain: √ Plaza de Geografía e Historia (euskera).
IESO de Berriozar: √ Plaza de Lengua castellana y Literatura (castellano). √ Plaza de Ciencias de la Naturaleza (euskera).
CIFPS de Energías Renovables de Imarcoain: √ Plaza de Formación y Orientación Laboral.

**A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DE NAVARRA**



Dirección- Helbidea: C/ Tajonar 14 Aula 31
(CAP de Pamplona.)
Tfnos 948 247 194
apsnavarra@gmail.com
www.apsnavarra.com

IES Marqués de Villena de Marcilla:

√ Plaza de Música (castellano).

IES Eunate:

√ Plaza de matemáticas (euskera).

√ Plaza de inglés (euskera).

√ Plaza de lengua y literatura vasca

IES Iturrama:

√ Plaza de Ámbito Socio-lingüístico (euskera).

En Pamplona, a 4 de noviembre de 2010

APSNavarra

**A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DE NAVARRA**